CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se deja constancia que secretaria se comunicó con los apoderados judiciales informándoles que la audiencia programada para el día de mañana 22 de marzo de 2024 a las 9:30 A.M., no se llevara a cabo toda vez que la titular del despacho se encuentra en la revisión y contestación de tutelas contra el despacho, aunado a la revisión de la proyección de los fallos de las tutelas que por reparto nos corresponden, motivo por el cual secretaria se comunicó telefónicamente con los apoderados judiciales de las partes. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, 21 de marzo de 2024.

Lida Stella Salcedo Tascon
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).-

Auto:	742
Actuación:	Declaración Existencia U.M.H. y DLSP
Demandante:	Diana Vanessa Paniagua Muñoz
Demandado:	Jhonatan Monsalve Ramírez
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00538-00
Providencia:	Auto reprograma

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario reprogramar la continuación de la audiencia establecida en el art. 373 del C.G.P., la fecha más cercana.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la continuación de la audiencia establecida en el artículo 373 del C.G.P., el día **19 de ABRIL de 2024,** a las 9.30 A.M. de 2024, Advertido que la audiencia se realizará en forma virtual.

NOTIFIQUESE

La Juez,

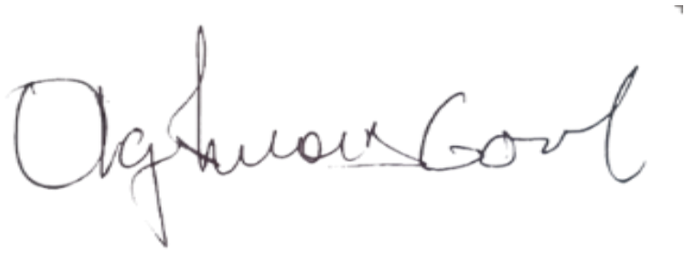

OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

ESTADO No. 052

EN LA FECHA 01 DE ABRIL DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON